

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULAR

ORDEN ministerial de 20 de febrero de 1968, aprobando la modificación de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Madrid-Canillejas.

Visto el expediente seguido para la modificación de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Madrid-Canillejas, en el que no se ha formulado reclamación alguna, durante su exposición pública, siendo favorables todos los informes emitidos en relación con la misma y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación;

Vistos: Los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 13 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Orden ministerial de 23 de diciembre de 1945, aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Canillejas y los pertinentes de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la modificación de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Madrid-Canillejas, redactada por el Perito Agrícola del Estado don Juan Antonio Jiménez Barrejo, por lo que se refiere a la denominada vía pecuaria "Cañada de la Alameda y Rejas", declarándola innecesaria en todo el recorrido, expresado, en su primitiva clasificación.

Segundo.—Declarar subsistente la Orden ministerial de 23 de febrero de 1945, aprobatoria de la clasificación en todo cuanto no haya sido modificada por la presente.

Tercero.—Proceder, una vez firme esta modificación, a la enajenación de los terrenos declarados innecesarios en la citada vía pecuaria.

Cuarto.—Esta resolución, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. — Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 20 de febrero de 1968.—Por delegación, F. Hernández Gil. Ilustrísimo señor Director general de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de marzo de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—1.191)

Vías Pecuarias

CIRCULAR

La Dirección General de Ganadería ha dispuesto que el día 12 de marzo del año en curso, a las once de la mañana, tengan lugar los trabajos de campo para proceder al replanteo de las eras legitimadas a favor de particulares en el "Descansadero de Navalosa", vía pecuaria del término municipal de Colmenar Viejo (Madrid), y al amojonamiento de la parcela sobrante número 2 del mismo descansadero, de acuerdo con la resolución de la Dirección General de Ganadería de fecha 22 de febrero de 1966.

Estos trabajos serán realizados por personal técnico adscrito a la Dirección General de Ganadería, que representará a la Administración.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de marzo de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—1.240)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Hacienda y Economía.—Negociado de Patrimonio

ANUNCIO

Se conyoca segunda subasta pública para la enajenación de la parcela número 35, propiedad de esta Corporación, sita en el llamado "Cerro del Pimiento", de esta capital, con arreglo al mismo pliego de condiciones que sirvió de base para la primera subasta, el cual estará expuesto al público en las oficinas de esta Corporación (calle de García de Paredes, 65), Sección de Hacienda, Negociado de Patrimonio, durante los días y horas que se indican.

Descripción de la finca: Parcela en el llamado "Cerro del Pimiento", de esta capital, que afecta una forma rectangular de 37 metros por 28,40 metros, en dos fachadas en ángulo recto a dos calles innominadas, una perpendicular y otra paralela al paseo de San Francisco de Sales, en línea, respectivamente, de 37 por 28,40 metros, achaflanada en la confluencia de ambas calles innominadas, constituyendo los otros dos linderos de la parcela línea de medianería con las parcelas 34 y 36

del propio plano de urbanización de la zona. Esta parcela se halla enclavada en zona reparcelable como consecuencia de cesiones hechas por esta Corporación para zonas viales, de acuerdo con lo establecido a estos efectos en la ley del Suelo.

Superficie del terreno: La referida parcela aparece en el Inventario general de Bienes de esta Corporación con la superficie de 1.025,80 metros cuadrados.

Tipo mínimo: Servirá de precio tipo el de 29.737.344 pesetas, y será desechada toda proposición que ofrezca un precio inferior al mismo.

Forma de pago: Será al contado.

Garantía provisional: 228.686,72 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de aplicar lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Patrimonio (García de Paredes, 65), de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación de plicas.

La finca reseñada se vende como cosa cierta y determinada.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, calle, enterado del pliego de condiciones que rige la enajenación de la parcela número 35, sita en el llamado "Cerro del Pimiento", de esta capital, hace la oferta de pesetas (en número y letra), con estricta sujeción a las condiciones establecidas en esta subasta.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 2 de marzo de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—72.797)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONCURSO PARA PROVEER 24 PLAZAS DEL SERVICIO DE OBRAS SANITARIAS

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base sexta de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los aspirantes que han sido admitidos al concurso:

Tres plazas de oficiales de aguas y viajes

- 1 D. Nemesio Alonso Zorita.
- 2 — Antonio Castejón Pérez.

- 3 D. Marcelo García Uceta.
- 4 — Enrique Lazareno López.
- 5 — Julio Manchón Ruiz.
- 6 — Rafael Monterrubio Corral.
- 7 — Quintín Moreno de Andrés.
- 8 — Julio Pastor de la Rosa.
- 9 — José Luis Pozo Díaz.
- 10 — Emiliano Serrano Cicuéndez.

Cuatro plazas de operarios de aguas y viajes

- 1 D. Máximo Alcoceba Lallana.
- 2 — Agustín Alonso Iglesias.
- 3 — Nemesio Alonso Zorita.
- 4 — Victoriano Alvarez Alarcón.
- 5 — José Arrebola Contreras.
- 6 — Luis Barbudo García.
- 7 — Mariano Blanco Agreda.
- 8 — Félix Cañada Moreno.
- 9 — José Castiñeira Rosel.
- 10 — Urbano Castro Lozano.
- 11 — Juan Clemente Barroso.
- 12 — Isidoro Contreras Gómez.
- 13 — Domingo Criado Palancar.
- 14 — Angel Cristóbal Sánchez.
- 15 — Cesáreo Fernández Torres.
- 16 — Centurión García de la Morena.
- 17 — Víctor García de la Morena.
- 18 — Manuel Huerta Merino.
- 19 — Florentino Jiménez Barrios.
- 20 — Victorio Jiménez Jiménez.
- 21 — Enrique Lazareno López.
- 22 — Manuel Lecha Magñanini.
- 23 — Práxedes Leiva López.
- 24 — Martín López Siles.
- 25 — Rufino Morales Fernández.
- 26 — José Cruz Moreno Pérez.
- 27 — Eladio Peñalosa Velasco.
- 28 — Félix Rastrilla Rodríguez.
- 29 — Gerardo Redondo Granados.
- 30 — Victorino Río López.
- 31 — Domingo Río Rivas.
- 32 — Angel Risueño Campos.
- 33 — Isidro Ruiz Martín.
- 34 — Pedro Ruiz Martín.
- 35 — Julio Silva García.
- 36 — Eloy Solís Solís.
- 37 — Nicolás de la Torre Torre.

Dos plazas de bañeros

- 1 D. José Antonio Cando García.
- 2 — Dionisio Castillo Calvo.
- 3 — Eufasio García García.
- 4 — Marcelo García Uceta.
- 5 — Narciso Graña San José.
- 6 — Clemente Illana Montes.
- 7 — Enrique Lazareno López.
- 8 — Angel López Penelas.
- 9 — Carmelo Martín Sanz.
- 10 — Domingo Macho Fernández.
- 11 — Serafín Muñoz Hernández.
- 12 — Esteban Ortega Vivancos.
- 13 — Victoriano Pascual Marugán.
- 14 — Orencio Pérez López.
- 15 — Mariano Pérez Ollero.
- 16 — Benigno Pérez Rivera.
- 17 — Diego Periane Nieva.
- 18 — Rafael de la Fuente Garrido.
- 19 — Jesús Ramón Román.
- 20 — Gerardo Redondo Granados.
- 21 — Juan Rico Muñoz.

- 22 D. Emiliano Serrano Cicuéndez.
23 — Jerónimo Torrijos Fernández.
24 — Constantino Uriá García.

Ocho plazas de vigilantes de evacuatorios masculinos

- 1 D. Enrique Acedo Barroso.
- 2 — Manuel Acedo Barroso.
- 3 — José Aguilera Zafra.
- 4 — Saturnino Alcaide Requena.
- 5 — Nemesio Alonso Zorita.
- 6 — José Manuel Alvarez Clavero.
- 7 — Gabriel Arjona Martín.
- 8 — Anselmo Arribas Avendaño.
- 9 — Avelino Benavides Pérez.
- 10 — Isidoro de Blas González.
- 11 — Javier Calderón Fernández.
- 12 — Lino Calvo García.
- 13 — Félix Cañada Moreno.
- 14 — Dionisio Castillo Calvo.
- 15 — Francisco Castro Aguilar.
- 16 — Isidoro Contreras Gómez.
- 17 — Domingo Criado Palancar.
- 18 — Gaudencio Curto Barrero.
- 19 — José Dapena Rodil.
- 20 — Amador Delgado Rozalén.
- 21 — Jesús Domínguez Sánchez.
- 22 — Anastasio Escribano Mateo.
- 23 — Pablo Fernández Parro.
- 24 — Julio Flores Parra.
- 25 — Ángel Gallego Tajuelo.
- 26 — José García Corral.
- 27 — Eufasio García García.
- 28 — Gregorio García de la Iglesia.
- 29 — Centurión García de la Morena.
- 30 — Víctor García de la Morena.
- 31 — Juan Martín Gómez Camacho.
- 32 — Filemón Gozalo Garna.
- 33 — Enrique Hernán Juaristi.
- 34 — Clemente Illana Montes.
- 35 — Ángel López Penelas.
- 36 — Enrique Lazareno López.
- 37 — Manuel Lecha Magñanini.
- 38 — Práxedes Leiva López.
- 39 — Ambrosio Lirio Arcos.
- 40 — Jacinto López Bravo.
- 41 — Ignacio López López.
- 42 — Martín López Siles.
- 43 — Aníbal Lucas Velasco.
- 44 — Telesforo Martín Araque.
- 45 — Simón Martín Esteban.
- 46 — Vicente Martín Robleño.
- 47 — Miguel Martín Sanz.
- 48 — Jesús Martínez Esteban.
- 49 — Jesús Mascaraque León.
- 50 — Gabriel Mejías Corral.
- 51 — Pedro Mesón Bris.
- 52 — Florentino Moreno Santos.
- 53 — Miguel Moreno Urda.
- 54 — José Muñoz López.
- 55 — Reyes Nieto Caño.
- 56 — Cirilo Pascual Viana.
- 57 — Eladio Peñalosa Velasco.
- 58 — Antonio Pintado Escudero.
- 59 — Miguel Pizarro Moreno.
- 60 — Mariano Prieto Conde.
- 61 — Jesús Ramón Román.
- 62 — Félix Rastrilla Rodríguez.
- 63 — Ricardo Ríos Vera.
- 64 — Antonio Rubia Robert.
- 65 — Jesús Sáez Rodríguez.
- 66 — José Manuel Salazar Bonilla.
- 67 — Alberto Sánchez Cojo.
- 68 — Antonio Sánchez Cuesta.
- 69 — Alejandro Sendín García.
- 70 — Julio Silva García.
- 71 — Braulio Tamayo Orrite.
- 72 — Nicolás de la Torre Torre.
- 73 — Benito Trancón Gómez.
- 74 — José María Uclés Palacios.
- 75 — Víctor Ventura Blasco.
- 76 — Epifanio José Veres Gayoso.

Seis plazas de vigilantes de evacuatorios femeninos

- 1 D.ª Amadora Cintas Sarmiento.
- 2 — María Luisa Espallargas Haro.
- 3 — Lucía García Carbajal.
- 4 — Antonia Isidora García Sánchez.
- 5 — Regina Gómez Gómez.
- 6 — María Nieves López Pérez.
- 7 — Catalina Pérez Hernández.
- 8 — Luisa Rodríguez González.
- 9 — Pilar Rodríguez Martín.
- 10 — Soledad María Ruiz Palma.
- 11 — Natalia Sánchez Caballero.
- 12 — Emiliana Sinobas Pinillos.
- 13 — Rosaura Sotillos Ramos.

Una plaza de bañera

- 1 D.ª Victoria Bueno Martínez.
- 2 — Amadora Cintas Sarmiento.
- 3 — Albina Gordo del Val.
- 4 — Matilde Montesinos Andrés.

Asimismo se hace pública la relación de los aspirantes que han sido elimina-

dos del concurso, por las causas que se indican:

Por no haber sido declarados aptos en los reconocimientos médicos

- D. Pedro Guillermo González Seco.
— Alfredo Piñero Vázquez.
— Pablo Tomé Blanco.
D.ª Inés González Ruiz.

Por no haberse presentado a los reconocimientos médicos

- D. Jacinto Espinosa de los Monteros Martínez.
— Víctor López Carabatea.
— Pedro Maldonado Muñoz.
— Enrique Moreira Cenamor.
— Emilio Barbero Cubo.
— Francisco Borreguero Polo.
— Martín Cenajero Sánchez.
— Francisco Contreras López.
— Anastasio Mogena Simón.
— Andinar Pérez López.
— Zacarías Prieto Alonso.
— Eduardo Rodríguez Hernández.
— Juan Antonio Rodríguez López.
— Antonio Sánchez Panizo.
— Eugenio Serrano Jarandilla.
— Brígido Vega Martín.
— Manuel Fernández Rodríguez.
— Juan José López Herranz.
— José Rodríguez Timo.
— José Arribas Villaverde.
— Eusebio Blázquez Varela.
— Diego Boquizo Campos.
— Domingo Díaz Ceituno.
— Telesforo Gómez Sierra.
— Victorio González Ayuso.
— Andrés González Casillas.
— Delfín González Ortega.
— Vidal González Ruiz.
— Jesús González Seco.
— Antonio Lara Jiménez.
— Gonzalo Miguel Morales.
— Mamerto Millán Fraile.
— Manuel Moreno Sánchez.
— Antonio Pajuelo Sánchez.
— Pedro Pérez Atienza.
— Juan Rosa González.
— Fernando Torres Rodríguez.
D.ª Elena Alvarez García.
— Filomena Caro Suero.
— Luisa García Sanz.
— Josefa Ibáñez García.
— Beatriz López Torrecilla Martín.
— Francisca Martín Urbaneja.
— Constanza Navarro Moreno.
— Soledad Ruiz Carbonero.
— Adela Ubeda Rincón.

Madrid, 23 de febrero de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.750)

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se hace pública por medio del presente la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al Operario de Limpiezas don José María Sánchez Espinosa, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Orcasitas, bloque 6, número 94, de esta capital.

Propuesta de resolución

“Imponer al Operario del Servicio de Limpiezas don José María Sánchez Espinosa, la sanción administrativa de separación definitiva del servicio, que determina el artículo 108, 1, 6.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el párrafo 2 del propio artículo, por ser autor de una falta muy grave de ausencia injustificada al servicio en grado que, por su duración y circunstancias, implica su notorio abandono, falta tipificada en el artículo 102, 1, tercero, del Reglamento referido.”

Lo que se pone en su conocimiento, previniéndole que en virtud de lo dispuesto por el artículo 122, 1, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se le pondrá de manifiesto dicho expediente durante ocho días, a contar desde el siguiente a aquel en que se publique la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que dentro de otros ocho días podrá formular ante el señor Alcalde Presidente cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho.

Y para su publicación en los “Boletines Oficiales” de la provincia y del Ayunta-

miento de Madrid y su fijación en el tablón de anuncios de dicha Corporación durante el plazo de diez días, conforme a lo prevenido en el artículo 314 del citado Reglamento, surtiendo los efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 23 de febrero de 1968. El Instructor, Manuel Nieto.

(O.—72.765)

Secretaría general.—Sección de Urbanismo y Obras

ANUNCIO

Por la Congregación de Padres Carmelitas Descalzos se ha solicitado licencia para llevar a cabo obras de ampliación y reforma de la iglesia existente en la calle de Triana, núm. 9, lo que se pone en general conocimiento, con la advertencia de que el proyecto puede ser examinado en la Sección de Urbanismo y Obras de esta Secretaría general en los quince días siguientes al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán en el Registro general de la Corporación cuantas reclamaciones suscite el proyecto de referencia.

Madrid, 1.º de marzo de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.713)

Gerencia Municipal de Urbanismo

CONTRATACIONES

Celebrado el primer período de la licitación en concurso-subasta de las obras de colector de enlace del Polígono Industrial de Villaverde con la red general, el Consejo de la Gerencia, en sesión del día 22 de febrero de 1968, ha admitido a la segunda parte de la licitación las proposiciones presentadas por: “Barreiros, Empresa Constructora, S. A.”, y “Montejano y Ponchón, Sociedad Anónima”.

El acto de la apertura de los pliegos “Ofertas económicas” tendrá lugar el próximo día 9 de marzo del presente año, a las diez horas, en la Sala de Juntas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6), entendiéndose citados para el mismo los licitadores admitidos.

Madrid, 26 de febrero de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.794)

Celebrado el primer período de la licitación en concurso-subasta de las obras de urbanización en el Polígono de Francos Rodríguez, 2.ª fase, el Consejo de la Gerencia, en sesión del día 22 de febrero de 1968, ha admitido a la segunda parte de la licitación las proposiciones presentadas por: “Construcciones Sainero, Sociedad Anónima”; “Modecar, S. A.”; “Barreiros, Empresa Constructora, S. A.”; “Cosensa”, y “Pantanos y Canales, S. A.”.

El acto de la apertura de los pliegos “Ofertas económicas” tendrá lugar el próximo día 9 de marzo del presente año, a las diez horas, en la Sala de Juntas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6), entendiéndose citados para el mismo los licitadores admitidos.

Madrid, 26 de febrero de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.795)

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio

EDICTO

Que ignorándose el domicilio de don Manuel Rodríguez Salgado, y en virtud de lo establecido por el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se publica el presente edicto para notificar al interesado lo siguiente:

“En fecha 24 de noviembre de 1967, y mediante decreto dictado en nombre del excelentísimo señor Alcalde, por el Delegado de Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio, ha sido resuelto:

“Que se tenga por caducada la petición

de bonificación en la cuota del arbitrio que provisionalmente se concedió, debiendo, en consecuencia, continuarse el trámite de las actuaciones y procederse al cobro del 90 por 100 de la cuota, cuyo 10 por 100 fué ya anteriormente abonado.

Considerando:

Que debe tenerse por caducada la petición de bonificación del 90 por 100 en la cuota del arbitrio que provisionalmente se concedió al interesado, a tenor de lo establecido en el artículo 291 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, puesto que habiendo sido requerido por el Negociado del arbitrio, mediante oficio recibido por aquél el día 1.º de diciembre de 1966, a fin de que aportara al expediente cédula de calificación definitiva, plano de planta baja, certificación de arquitecto, acreditativas de la edificación y superficie ocupada por las viviendas, documentos necesarios para poder elevar a definitiva la liquidación provisional, no lo ha efectuado, dejando transcurrir el plazo de seis meses que, al efecto, establece dicha norma legal”.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de la misma naturaleza, ambas en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación”.

Lo que se publica para conocimiento del interesado.

Madrid, 23 de febrero de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.796)

Agencia Ejecutiva.—1.ª Zona.—Calle de Murcia, núm. 28

EDICTO

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente Ejecutivo de la primera zona del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de los débitos que doña Julia Sacristán Morales tiene pendientes con la Cooperativa de Comerciantes del Mercado de la Cebada, y para atender al pago de los mismos, se saca a subasta pública por primera vez los siguientes bienes:

Lote único.—El traspaso y derecho de traspaso de los puestos sitios en el Mercado de la Cebada, señalados con los números 230 y 231, destinados a pescadería, valorados pericialmente en 400.000 pesetas.

El importe del débito que motiva esta subasta es el de 259.880 pesetas por principal, apremio y costas a justificar.

La subasta tendrá lugar en esta Agencia Ejecutiva, calle Murcia, número 28, bajo A, el día 29 de marzo próximo, a las diecisiete horas, y su desarrollo se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de licitación será el de las dos terceras partes de la valoración pericial.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse en la mesa de la presidencia el 5 por 100 de la valoración pericial.

Tercera. Que una vez empezada la subasta y si durante una hora no se presentaran posturas, se celebrará una segunda licitación por término de media hora, en la que se admitirán proposiciones que basten a cubrir el principal, apremio y costas.

Cuarta. Que por afectar la subasta a un local de negocio, serán respetadas todas cuantas disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos sean de aplicación en este caso.

Quinta. Que si la adjudicación fuera por el principal, apremio y costas causadas, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluso los honorarios del Notario.

Sexta. El importe del remate será entregado en la propia Agencia Ejecutiva, en el acto de la subasta o dentro de un plazo de veinticuatro horas, y caso de no cumplimentarse este requisito perderá el adjudicatario todos sus derechos, así como el importe del depósito constituido para tener derecho a licitar, procediéndose seguidamente a convocar nueva su-

basta en las mismas condiciones que la anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de febrero de 1968. — El Agente Ejecutivo (Firmado). (C.—30.088)

Primera Región Aérea

SERVICIO DE OBRAS

Junta Económica

Se convoca concurso-subasta para la contratación de la obra "Anillo de 15 kilovatios para distribución al cantón, mejora del centro de distribución y centralización en Getafe", por un importe de pesetas un millón cuatrocientas sesenta y dos mil quinientas ochenta y siete con trece céntimos (1.462.587,13 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración.

El importe de la fianza provisional es de veintinueve mil doscientas cincuenta y una pesetas con setenta y cuatro céntimos (29.251,74 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas e legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, segunda planta, todos los días laborables, de nueve a dos de la tarde.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 26 del próximo mes de marzo, a las once horas, en la Jefatura de este Servicio.

Diez días antes del fijado para la celebración de este concurso-subasta, los licitadores presentarán en esta Junta Económica, en sobre cerrado, una Memoria expresiva de sus referencias técnicas, económicas, elementos de trabajo y organización de que dispongan, acompañada de los correspondientes justificantes.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de febrero de 1968.—El Comandante Secretario de la Junta, Alberto Tarascón.

(G. C.—1.200) (A.—50.271)

Primera Región Aérea

SERVICIO DE OBRAS

Junta Económica

Se convoca concurso-subasta para la contratación de la obra "Conexión central eléctrica y elementos red de distribución en la Base Aérea de Getafe", por un importe de pesetas un millón cuatrocientas sesenta y dos mil seiscientas una con cincuenta y ocho céntimos (1.462.601,58 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración.

El importe de la fianza provisional es de veintinueve mil doscientas cincuenta y dos pesetas con dos céntimos (29.252,02 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas e legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, segunda planta, todos los días laborables, de nueve a dos de la tarde.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 26 del próximo mes de marzo, a las diez horas, en la Jefatura de este Servicio.

Diez días antes del fijado para la celebración de este concurso-subasta, los licitadores presentarán en esta Junta Económica, en sobre cerrado, una Memoria expresiva de sus referencias técnicas, económicas, elementos de trabajo y organización de que dispongan, acompañada de los correspondientes justificantes.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de febrero de 1968.—El Comandante Secretario de la Junta, Alberto Tarascón.

(G. C.—1.201) (A.—50.272)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 501.803 de entrada y 928 de registro, correspon-

diente al 1 de octubre de 1966, propiedad Banco Zaragozano, garantizando a "F. I. M. E. S. A." (Financiera Mecánica Eléctrica, S. A.), para optar concurso convocado Ayuntamiento Vitoria adquisición dos vehículos recogida basuras, depósito Valores Estado por 41.000 pesetas. (2.542/1968.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 20 de febrero de 1968.—El Administrador, P. S., José Rojo García. (A.—50.268)

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

Terceras subastas urgentes de madera

Desiertas por segunda vez las subastas anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid del 15 de noviembre pasado y en el del Estado de los días 25 de igual mes y 16 de febrero último, para la enajenación de tres lotes de 756, 335 y 437 fustes de pino silvestre, con volúmenes maderables de 917,142, 256,765 y 371,049 metros cúbicos, respectivamente, constituyentes de los aprovechamientos ordinarios del año forestal actual 1967-68 y monte de esta Comunidad "La Cinta", sito en Rascafría (Madrid), se convocan y anuncian terceras subastas al propio efecto, bajo las propias condiciones, aunque con reducción en un 25 por 100 de las tasaciones o tipos de licitación, que quedan cifradas, también respectivamente, en las cantidades de 619.071, 105.918 y 278.289 pesetas.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce quince, doce treinta y doce cuarenta y cinco horas, respectivamente, del primer día hábil siguiente al transcurso de diez igualmente hábiles, a contar de la aparición del consiguiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Comunidad (Casa Consistorial de Segovia, planta baja) hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la apertura.

Segovia, 1 de marzo de 1968.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.244) (O.—72.800)

ORGANIZACION SINDICAL

Feria Internacional del Campo

CONCURSO-SUBASTA DE OBRAS

La Feria Internacional del Campo convoca concurso-subasta para adjudicación de las obras de construcción de corralizas de ganado, cuyo presupuesto de contrata asciende a trescientas treinta y dos mil doscientas diecisiete pesetas con setenta y seis céntimos (332.217,76 pesetas), importando la fianza provisional seis mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas (6.645 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados durante las horas de oficina en el Comisariado de la Feria, avenida de Portugal, s/n.

Las proposiciones se admitirán en el referido Comisariado durante diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las catorce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

La apertura de pliegos se efectuará en el mismo Centro a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 29 de febrero de 1968.—El Comisario general, Diego Aparicio. (G. C.—1.242) (O.—72.798)

ORGANIZACION SINDICAL

Feria Internacional del Campo

CONCURSO-SUBASTA DE OBRAS

La Feria Internacional del Campo convoca concurso-subasta para adjudicación de las obras de acondicionamiento de la plan-

ta alta del "Pabellón de Equitación", cuyo presupuesto de contrata asciende a setecientos diez mil setecientos treinta y seis pesetas con setenta y seis céntimos (710.736,76 pesetas), importando la fianza provisional catorce mil doscientas quince pesetas (14.215 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados durante las horas de oficina en el Comisariado de la Feria, avenida de Portugal, s/n.

Las proposiciones se admitirán en el referido Comisariado durante diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las catorce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

La apertura de pliegos se efectuará en el mismo Centro a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 29 de febrero de 1968.—El Comisario general, Diego Aparicio. (G. C.—1.243) (O.—72.799)

Ayudantía Militar de Marina de Vinaroz

Don José María González Quintana, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada y Ayudante Militar de Marina del Distrito de Vinaroz.

Hago saber: Que el tipo del jornal regulador de un bracero en Madrid, en que residen Inscriptos Marítimos de este Trozo, comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo de 1969, está fijado en 96 pesetas.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo que dispone el artículo 173 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Vinaroz, 28 de febrero de 1968.—José María González Quintana. (G. C.—1.238)

Juntas Municipales del Censo Electoral

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Narciso Hernández Sánchez, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de San Lorenzo del Escorial (Madrid).

Certifico: Que en el expediente de renovación de la Junta Municipal del Censo Electoral para el bienio 1968-1969, se encuentra el acta que literalmente copiada dice así:

"Acta de renovación de la Junta Municipal del Censo Electoral para el bienio de 1968-1969.

Señores asistentes: Don Joaquín Codes Contreras, don Eloy Fernández de la Peña, don Alfonso Martín Sánchez, don Joaquín Carbajo Blázquez, don Eugenio García Carrasco, don Francisco Herranz Palacios, don Sotero Esteban Esteban.—Secretario: Don Narciso Hernández Sánchez.

En San Lorenzo del Escorial, a 31 de enero de 1968, en el local del Juzgado comarcal, siendo las dieciséis horas de este día, se constituyó el señor Juez comarcal don Joaquín Codes Contreras como Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, y asimismo los señores anotados al margen, con la asistencia del Secretario que refrenda, al objeto de llevar a efecto la renovación de esta Junta Municipal del Censo Electoral para el bienio 1968-1969, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 8 de agosto de 1907.

Declarada abierta la sesión a la hora indicada, por el señor Secretario se dió lectura a las disposiciones concordantes de referida ley Electoral y demás disposiciones complementarias, quedando enterados los señores asistentes, y se procede a dar cuenta de las comunicaciones recibidas de las distintas Autoridades, que se tenían interesadas, las cuales contienen los nombres de los señores a quienes corresponde constituir la Junta, y que son los siguientes:

Como Concejales de mayor número de votos (sin cargo de Tenencia de Alcaldía), don Eloy Fernández de la Peña y don Alfonso Martín Sánchez.

Como Jefes y Oficiales retirados del Ejército: Don Joaquín Carballo Blázquez y don Eugenio García Carrasco, con domicilio en la calle San Antón, núm. 19, y Calvario, 26, respectivamente, ambos Oficiales honoríficos del Ejército de Tierra.

Como Presidentes de Entidades Gremiales de la localidad: Don Francisco Herranz Palacios y don Sotero Esteban Esteban.

Y hallándose presentes dichos señores, sin que por ninguno se presente excusa alguna para el desempeño de los cargos que les corresponden en esta Junta, se procedió por la Presidencia a la designación de los cargos de la misma, quedando constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Joaquín Codes Contreras, Juez comarcal propietario.

Vicepresidente: Don Eloy Fernández de la Peña, Concejal del Ayuntamiento.

Vocal suplente del anterior: Don Alfonso Martín Sánchez, Concejal del Ayuntamiento.

Vocal propietario: Don Joaquín Carbajo Blázquez, retirado del Ejército.

Vocal suplente: Don Eugenio García Carrasco, retirado del Ejército.

Vocal propietario: Don Francisco Herranz Palacios, de Entidad gremial.

Vocal sustituto: Don Sotero Esteban Esteban, de Entidad gremial.

Secretario: Don Narciso Hernández Sánchez, por su cargo de Secretario del Juzgado comarcal.

Todos los señores aceptan y prometen desempeñar sus cargos bien y fielmente, y por la Presidencia se declara constituida en renovación para el bienio de 1968-1969 la Junta Municipal del Censo, en la forma expresada, debiendo cesar automáticamente la que anteriormente venía actuando, y se acuerda remitir copia de la presente a la Superioridad y con ello se da por terminada este acta, que, leída y conforme, la firman todos los concurrentes, de que certifico. — Siguen las firmas y rúbricas de los ocho señores consignados al margen. — Está el sello de la Junta Municipal del Censo Electoral de este Real Sitio."

Y para que conste y su remisión a la Superioridad y BOLETIN OFICIAL, expido la presente, que firmo en San Lorenzo del Escorial, a 1 de febrero de 1968. — El Secretario, Narciso Hernández.—Visto bueno: El Presidente, Joaquín Codes. (G. C.—725) (X.—4.781)

ROBLEDILLO DE LA JARA

Don Alberto Gómez Illanas, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Robledillo de la Jara (Madrid).

Certifico: Que en sesión del mes actual ha quedado constituida la Junta Municipal del Censo Electoral que ha de actuar en esta localidad en el bienio 1968-1969, en la forma siguiente:

Presidente: Juez de Paz, don Teófilo Ramírez Parra.

Vocales: Don Lorenzo Martín Suárez, Concejal de mayor edad. — Suplente: Don Francisco Ramírez Moreno, Concejal que le sigue en edad.

Don Eugenio Lozano García, ex Juez.—Suplente: Don Francisco Ramírez Fuente, ex Juez.

Don Domingo Ramírez Moreno, por Hermandad de Labradores y Ganaderos.—Suplente: Don Aurelio González Fuente, por Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Secretario: Don Alberto Gómez Illanas, que lo es del Juzgado de Paz.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo la presente en Robledillo de la Jara, a 12 de febrero de 1968.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de Paz-Presidente de la Junta del Censo Electoral (Firmado). (G. C.—921) (X.—4.805)

EL ATAZAR

Don Alberto Gómez Illanas, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de El Atazar.

Certifico: Que en sesión de fecha 10 del actual ha quedado constituida la Junta Municipal del Censo Electoral que ha de actuar en el bienio 1968-1969, en este pueblo, en la forma siguiente:

Presidente: Don Marcelino Hernanz García, Juez de Paz.

Vocales:

Don Pascual Martín Herranz, Concejal de mayor edad, Vicepresidente.

Don Fidel Sanz Lozano, Concejal que le sigue en edad.

Don Doroteo Sanz Herranz, ex Juez de Paz.

Don Julián Acebedo García, ex Juez de Paz.

Don Esteban García, por la Hermandad.

Don Isabelo Martín Herranz, por la Hermandad.

Secretario: Don Alberto Gómez Illanas, que lo es del Juzgado de Paz.

Para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo la presente en El Atazar (Madrid), a 11 de febrero de 1968. El Secretario, Alberto Gómez Illanas. — Visto bueno: El Juez de Paz-Presidente de la Junta del Censo Electoral, Marcelino Herranz García.

(G. C.—946) (X.—4.811)

LEGANES

El Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Leganés,

Hace saber: Que dicha Junta ha quedado constituida en el día de hoy en la forma siguiente:

Presidente: El señor Juez comarcal.

Vicepresidente: Don José Luis Fernández-Cuervo Martín.

Vocales: Don Virgilio García Sánchez, don Francisco Peinado Peinado y don Pedro Oporto Maroto.

Vocales suplentes: Don Félix Pérez de la Serna Cuadrado, don Emilio Escobar de Pablo, don Antonio García Cuadrado y don Teodoro Callejo Callejo.

Secretario: El del Juzgado comarcal.

Leganés, 8 de febrero de 1968.—El Presidente de la Junta (Firmado).

(G. C.—947) (X.—4.812)

ROBLEDO DE CHAVELA

Don Aurelio de Pedraza Arias, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa de Robledo de Chavela (Madrid).

Certifico: Que en sesión celebrada el día 31 de enero del corriente año, quedó constituida la Junta Local del Censo Electoral que ha de actuar durante el bienio de 1968-69, en la forma siguiente:

Presidente: Don Francisco González Heras, Juez de Paz.

Vocales: 1.º—Don Claudio Camargo Gutiérrez, Concejal de más edad, que actuará como Vicepresidente.

2.º—Don Tomás Agudo Heras, pensionista civil.

3.º—Don Adolfo Camargo Gutiérrez, Presidente Hermandad.

Suplente: Don Eugenio Crespo Garaballú, Concejal que sigue en edad.

Suplente: Don Crescencio García Herrero, pensionista y ex-Juez.

Suplente: Don Leonardo Heras Carrión, cargo en Hermandad.

Secretario: Don Aurelio de Pedraza Arias, que lo es de este Juzgado.

Y para que conste, a efectos de remisión al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Robledo de Chavela, a 17 de febrero de 1968.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—987) (X.—4.816)

VILLAVICIOSA DE ODON

La Junta Municipal del Censo Electoral de este término para el bienio 1968-69, ha quedado constituida así:

Presidente: Don Alberto Rodríguez Rodríguez, Juez de Paz.

Vicepresidente 1.º: Don Fernando Lozano Tejera, Concejal de más edad.

Vicepresidente 2.º: Don Felipe Fuentes Tejera, funcionario jubilado, designado entre los demás Vocales.

Vocal representante de la Hermandad Sindical: Don Anastasio Martínez de la Viuda.

Suplente de Concejal: Don Carlos Medrano Castedo.

Suplente de la Hermandad Sindical: Don Eugenio Martínez Gálvez.

Secretario: El del Juzgado de Paz, don Bienvenido Delgado Lillo.

Lo que se publica para general conoci-

miento y a los efectos de la ley Electoral vigente.

Villaviciosa de Odón, 22 de febrero de 1968.—El Presidente, Alberto Rodríguez. (G. C.—1.102) (X.—4.837)

VALDEMAQUEDA

Don Aurelio de Pedraza Arias, Secretario de la Junta Electoral de Valdemaqueda (Madrid).

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta Municipal del Censo Electoral con fecha 5 de febrero actual, se acordó proceder a la renovación de la misma para el bienio 1968-69, quedando constituida en la forma siguiente:

Presidente: Don Adrián Sánchez Herranz, Juez de Paz.

Vocal 1.º: Don Timoteo Sánchez Herranz, Concejal de más edad.

Vocal 2.º: Vacante por no existir pensionistas.

Vocal 3.º: Don Adrián Gil Herranz, Presidente de la Hermandad.

Secretario: El del Juzgado de Paz, don Aurelio de Pedraza Arias.

Y para que conste y a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Valdemaqueda, a 17 de febrero de 1968.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente, A. Sánchez. (G. C.—1.103) (X.—4.838)

CASARRUBUELOS

Don Juan Díaz Garvia, Presidente de la Junta Local del Censo Electoral de este pueblo.

Hace saber: Que en sesión celebrada el día 5 de febrero del mes actual, ha quedado renovada la Junta del Censo Electoral de esta localidad para el bienio 1968-1969, integrándola:

Presidente: Don Juan Díaz Garvia, Juez de Paz.

Vocales: Don Eduardo Garvia Garvia, Concejal del Ayuntamiento.

Suplente: Don Adolfo Castro García, de igual condición.

Vocal: Don Florencio Minaya Taberman, ex-Juez.

Suplente: Don Tomás Vara Garvia, ex-Juez.

Suplente: Don Jesús Garvia Díaz, de la Hermandad Sindical.

Vicepresidente: El citado Concejal don Eduardo Garvia Garvia.

Suplente: El Vocal de la Junta don Adolfo Castro García.

Secretario: Don Francisco Borrego Borrego, Secretario del Juzgado.

Para que conste y a efectos de su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo la presente en Casarrubuelos, a 23 de febrero de 1968.—El Presidente de la Junta, Juan Díaz. (G. C.—1.115) (X.—4.846)

MOSTOLES

Don Agustín Pérez Arias, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Mostoles.

Certifico: Que la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa, que ha de actuar durante el bienio 1968-1969, ha quedado constituida de la siguiente forma:

Presidente: Don Juan Martín Denis, Juez de Paz.

Vicepresidente 1.º: Don Primitivo González Manrique, Concejal de más edad de este Ayuntamiento.

Vicepresidente 2.º: Don Angel Godino Gutiérrez, designado entre los demás Vocales.

Vocal: Don Primitivo González Manrique.

Suplente del mismo: Don Angel Godino Gutiérrez.

Vocal: Don Juan Alonso Lobo.

Suplente del mismo: Don Paulino Matos Morán.

Vocal: Don Juan Pontes Cazorla.

Suplente del mismo: Don Ildefonso Gómez Olarte.

Vocal: Don Julián Alonso González.

Suplente del mismo: Don Juan Puertas Manrique.

Secretario: Don Agustín Pérez Arias.

Y para que conste y a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada por la presidencia, en Mostoles, a 22 de febrero de 1968.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—1.153) (X.—4.852)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Don Miguel Arranz de la Fuente, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa de San Sebastián de los Reyes, provincia de Madrid.

Certifico: Que la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa que ha de actuar en el bienio de 1968-1969, en sesión del día 2 de enero del año actual, ha quedado constituida de la forma siguiente:

Presidente: Don Juan José Muñoz Gómez, Juez de paz.

Vocales: Don Joaquín de las Heras Hernán, Concejal de mayor número de votos; don José Elvira Díaz, ex Juez de paz; don Antonio Ponce López, industrial; don Luis Morales Coronado, por igual concepto; don Cándido Sanz Pérez, por igual concepto, y don Laureano Navacerrada García, por igual concepto.

Secretario: El que lo es del Juzgado de paz, don Miguel Arranz de la Fuente.

Y para que conste, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, visado por el señor Presidente, en San Sebastián de los Reyes, a 19 de febrero de 1968.—El Secretario, Miguel Arranz. — Visto bueno: El Juez de paz-Presidente, Juan José Muñoz. (G. C.—1.025) (X.—4.822)

PUEBLA DE LA SIERRA

Don Alberto Gómez Illanas, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Puebla de la Sierra (Madrid).

Certifico: Que en sesión de fecha 30 de enero ha quedado constituida la Junta Municipal del Censo Electoral que ha de actuar en el bienio 1968-1969 en este pueblo en la forma siguiente:

Presidente: Don Pedro Martín Fernández, Juez de paz.

Vocales: Don Alejo López Nogal, Concejal de mayor edad, Vicepresidente; don Alejo Bernal Bernal; don Félix López Martín, ex Juez de paz; don Félix López Nogal, ídem ídem; don Domingo López Sanz, por la Hermandad; don Benigno Bernal Nogal, por ídem ídem.

Secretario: Don Alberto Gómez Illanas, que lo es del Juzgado de paz.

Para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo la presente en Puebla de la Sierra, a 11 de febrero de 1968. — El Secretario, Alberto Gómez Illanas. — Visto bueno: El Juez de paz-Presidente de la Junta del Censo Electoral, Pedro Martín. (G. C.—1.026) (X.—4.823)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

En expediente seguido ante esta Magistratura bajo el número mil doscientos sesenta y tres a setenta y cinco de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de Alfonso San José Prieto y otros, contra "Talleres San Raimundo", sobre cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado.—Ilustrísimo señor Martínez Emperador.—Madrid, veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — Dada cuenta; no habiendo cumplimentado el Perito lo acordado en proveído de veintiséis de diciembre, requiérase a los mismos fines para que emita su informe en el improrrogable término de cinco días, advirtiéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho. — Lo mandó y firma Su Señoría, Doy fe.—Rafael Martínez Emperador. (Rubricado). — Ante mí: Emilio M. Jarabo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada "Talleres San Raimundo", se expide el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se colocará en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Madrid, veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho; doy fe.—El Secretario (Firmado).

(B.—512)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en la Magistratura de Trabajo número ocho de esta capital y su provincia, con el número mil quinientos dos de mil novecientos sesenta y siete, entre José Naranjo Alejandro, contra José Badía García, sobre cantidad, con fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete se ha dictado sentencia, con el siguiente

Fallo

Que estimando la demanda formulada por José Naranjo Alejandro, sobre cantidad, contra José Badía García, debo condenar y condeno al demandado a que pague al demandante la cantidad de veintiséis mil quinientas ochenta y dos pesetas por los conceptos expresados.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndolas que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y tres del Texto Refundido de Procedimiento Laboral, en término de cinco días, a contar del siguiente a la notificación de esta sentencia, y, que para hacerlo, la parte demandada deberá ingresar en la cuenta corriente de esta Magistratura en el Banco de España la cantidad importe de la condena, más un veinte por ciento sobre la misma, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso, y asimismo deberá constituir en la cuenta corriente "Recursos de Suplicación", en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad (sucursal de Eloy Gonzalo), la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, presentando el resguardo correspondiente ante esta Secretaría.

Así por ésta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Félix de las Cuevas. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Pablo Fuenmayor. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la Empresa José Badía García, cuyo paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).

(B.—511)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 42

Sala segunda de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata, don Federico Martín y Martín, don Marcelo Rivas Goday, don José Labajo Alonso, don José Luis Ponce de León Belloso. En la villa de Madrid, a 9 de febrero de 1968. — Vistos por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, los autos interdictales procedentes del Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don Crisanto Cepeda Muñoz, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz y defendido por el Letrado don Félix Parada Martín; y de la otra, como demandados y apelantes, don Jenaro, doña María, doña Isabel y don Florentino González González, mayores de edad y vecinos de Miraflores de la Sierra, excepto el último, que lo es de Manzanares el Real, representados por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, y defendidos por el Letrado don Tomás Javier García López; y asimismo como demandados don Manuel, don Juan y don Cristino González, representados por los estrados del Tribunal por su incompare-

encia ante esta Audiencia, sobre interdicto de recobrar la posesión...

Fallamos

Que con revocación de la sentencia recurrida, debemos desestimar la demanda interdictal producida por don Crisanto Cepeda Muñoz, absolviendo a los demandados. Condenando a las costas de primera instancia al actor y sin especial mención en cuanto a las del recurso. — Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, y que por la incomparecencia ante esta Audiencia de los demandados don Manuel, don Juan y don Cristino González González, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Zurita. — Federico Martín y Martín. — Marcelo Rivas. — José Labajo. — José Luis P. de León. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Marcelo Rivas Goday, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma en el día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario. — Madrid, 9 de febrero de 1968. — José Ripoll. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, a efectos de notificación de la sentencia a los demandados no comparecidos don Manuel, don Juan y don Cristino González González, expido y firmo la presente en Madrid, a 21 de febrero de 1968. — El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—1.073) (C.—30.061)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 41

Sala segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata, don Federico Martín y Martín, don Marcelo Rivas Goday, don José Labajo Alonso, don Víctor Serrano Mur. — En la villa de Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — Vistos en grado de apelación, por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de Arrendamientos Urbanos procedentes del Juzgado de primera instancia núm. 26 de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don Francisco Elvira de las Heras, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo y defendido por el Letrado don Román Solano Haza; y de la otra, como demandada y apelante, doña Mercedes Arenas y Romero, viuda, sin profesión, mayor de edad y vecina de Madrid, representada por el Procurador don Alfonso Sánchez Poves y defendida por el Letrado don Eduardo Martín Duarte; y asimismo como demandado y apelado, don Teófilo García Arenas, soltero, industrial, mayor de edad y vecino de Madrid, representado por los estrados del Tribunal por su incomparecencia ante esta Audiencia, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio...

Fallamos

Que revocando la sentencia que, con fecha 28 de junio de 1967, se dictó por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 26 de Madrid, debemos declarar y declaramos no haber lugar a la demanda deducida por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, en nombre y re-

presentación de don Francisco Elvira de las Heras, contra doña Mercedes Arenas Romero y don Teófilo García Arenas, a quienes, en su virtud, absolvemos de la demanda, con expresa imposición al demandante, señor Elvira, de las costas de la anterior instancia y sin hacer especial pronunciamiento respecto a las correspondientes a esta apelación. — Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, y que por la incomparecencia ante esta Audiencia del demandado y apelado don Teófilo García Arenas, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Zurita. — Federico Martín y Martín. — Marcelo Rivas. — José Labajo. — Víctor Serván. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Víctor Serván Mur, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma en el día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario. — Madrid, 8 de febrero de 1968. — José Ripoll. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, a efectos de notificación de la sentencia al demandado y apelado no comparecido don Teófilo García Arenas, expido y firmo la presente en Madrid, a 21 de febrero de 1968. El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—1.072) (C.—30.060)

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia del día 25 de enero de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, desestimatorio de recurso de alzada contra acuerdo del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, que decidió la inclusión en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa la finca 64 de la calle de San Bernardo, y 60 de San Vicente, y confirma expresamente el acuerdo recurrido, pleito al que ha correspondido el número 22 de 1968.

Madrid, 25 de enero de 1968. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—569)

Providencia del día 25 de enero de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lino González Herrera, doña Isabel Herrera Robles, don Antonio Martínez Ruiz, doña Francisca García del Rey Ruiz y doña Amalia M. Pérez Pigarrón se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Me-

tropolitana de Madrid, de 27 de octubre de 1967, que desestimando recurso de alzada, confirmó acuerdo del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo de 10 de enero de 1967, que incluyó la finca número 4 de la calle del Labrador, de Madrid, en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa, solicitada por don Gregorio Hernaz Fernández y otros, pleito al que ha correspondido el número 21 de 1968.

Madrid, 25 de enero de 1968. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—570)

Providencia del día 22 de enero de 1968

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Corrales Fernández se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 9 de junio y 27 de octubre de 1967, que fijaron el justiprecio a la finca número 36 del Sector Zona Derecha de la avenida de los Hermanos García Noblejas, e industria de vaquería en ella instalada, expropiada por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 17 de 1968.

Madrid, 22 de enero de 1968. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—571)

Providencia del día 22 de enero de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Corrales Fernández se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, referentes a justiprecio de la finca 26 del Sector Zona Derecha de la avenida de los Hermanos García Noblejas, e industria de vaquería instalada en la misma, pleito al que ha correspondido el número 16 de 1968.

Madrid, 22 de enero de 1968. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—572)

Providencia del día 24 de enero de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de "Río Grande, S. L." se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 29 de septiembre de 1967, que resolvió reclamación número 2.384 de 1966, sobre solicitud de devolución de pesetas 41.521,49 de la liquidación del ingreso del impuesto sobre sociedades del ejercicio de 1965, cantidad ingresada por error, pleito al que ha correspondido el número 19 de 1968.

Madrid, 24 de enero de 1968. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—573)

Providencia del día 22 de enero de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Celso García, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación por concepto de Impuesto de Lujo, por el que, absteniéndose, se declara incompetente con nulidad de lo actuado, pleito al que ha correspondido el número 18 de 1968.

Madrid, 22 de enero de 1968. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—574)

Providencia del día 29 de enero de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emiliano Pérez Conde se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 20 de noviembre de 1967, que resolvió reclamación número 1.290 de 1964, promovida contra liquidación girada por el Impuesto de Lujo, Vidrio y Cerámica, ejercicio, Convenio 1961, pleito al que ha correspondido el número 25 de 1968.

Madrid, 29 de enero de 1968. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—682)

Providencia del día 30 de enero de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Rozas Quintana se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, referentes a justiprecio de industria de taller de cerrajería y de soldadura autógena de que es titular el recurrente, instalada en la finca 86 de la calle de Embajadores, propiedad de don Santiago Salvador Chicharro, e incluida en el Registro de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa, pleito al que ha correspondido el número 28 de 1968.

Madrid, 30 de enero de 1968. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—683)

Providencia del día 29 de enero de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emiliano Pérez Conde se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 20 de noviembre de 1967, que resolvió reclamación número 2.773/65, promovida contra liquidación girada por el Impuesto de Lujo objetos artísticos y de adorno, convenio nacional 1964, pleito al que ha correspondido el número 27 de 1968.

Madrid, 29 de enero de 1968. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—684)

Providencia del día 30 de enero de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Suárez González-Fierro se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictada en reclamación contra dos liquidaciones por Contribución sobre la Renta, correspondiente a los ejercicios 1960 y 1961, pleito al que ha correspondido el número 30 de 1968.

Madrid, 30 de enero de 1968. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—685)

Providencia del día 5 de febrero de 1968.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Motor Ibérica, S. A., División Reicomsa", se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid en expediente incoado por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, con motivo de transmisión de dominio de un solar situado en la prolongación de la calle de Alonso Cano, pleito al que ha correspondido el número 34 de 1968.

Madrid, 5 de febrero de 1968. — El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—785)

Providencia del día 5 de febrero de 1968.
 Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lucio Martínez Chumillas se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 13 de octubre y 24 de noviembre de 1967, que fijaron el justiprecio a la industria de farmacia instalada en la finca número 130 de la avenida de la Habana, expropiada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 23 de 1968.

Madrid, 5 de febrero de 1968. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.
 (G. C.—786)

Providencia del día 2 de febrero de 1968.
 Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 13 de octubre y 24 de noviembre de 1967, que fijaron el justiprecio de indemnización a don Lucio Martínez Chumillas, por cese de la industria de farmacia sita en la finca número 130 del paseo de la Habana, de esta capital, expropiada por la Corporación recurrente, pleito al que ha correspondido el número 31 de 1968.

Madrid, 2 de febrero de 1968. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.
 (G. C.—787)

Providencia del día 6 de febrero de 1968.
 Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Autocampo, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo de la Junta Arbitral de la Administración Principal de Aduanas de Madrid, que acordó la procedencia de aplicar la partida arancelaria 84. 25 D 3 a la mercancía despachada con Declaración de Adeudo número 8.123/66, de la Aduana de Madrid, y no la 84. 25 C 2, como solicitaba el Agente de Aduanas "Hijos de Justo M. Estélez", en expediente 180/66 de la propia Aduana, a nombre del recurrente, pleito al que ha correspondido el número 36 de 1968.

Madrid, 6 de febrero de 1968. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.
 (G. C.—788)

Providencia del día 5 de febrero de 1968.
 Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid) se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 13 de octubre de 1967, que resolvió reclamación núm 366/67, promovida por la representación de "Saltos del Sil, S. A.", contra liquidación girada por el Ayuntamiento recurrente por concepto de arbitrios sobre inspección de calderas, motores y otros aparatos y de establecimientos industriales y comerciales, pleito al que ha correspondido el número 33 de 1968.

Madrid, 5 de febrero de 1968. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.
 (G. C.—789)

Providencia del día 16 de febrero de 1968.
 Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de la "Asociación Agrícola La Paz, S. A." se ha interpuesto re-

curso contencioso administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 20 de noviembre de 1967, que resolvió reclamación número 2.310 de 1966, promovida contra liquidación número 66/8-559, practicada por Licencia Fiscal, pleito al que ha correspondido el número 45 de 1968, Madrid, 16 de febrero de 1968. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.
 (G. C.—1.002)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano de Madrid, por doña Avelina Navarro Gil, contra don José Luis Ponce Muñoz, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada piso tercero número cinco de la casa número cuatro de la calle de Santa Brígida, de esta capital, de una superficie de 27,49 metros cuadrados. Es la finca número ocho mil ciento setenta y seis de la sección primera del Registro de la Propiedad número seis de esta capital, por el tipo de cuarenta y ocho mil pesetas, precio de su tasación, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de abril próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quien quiera tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.074)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos treinta y dos de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Alberto Domarco Cubillo, representado por el Procurador don Luis Pozas Grano, contra "Tapicerías J. L. Alonso", sobre reclamación de ciento doce mil doscientas cuatro pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de don José Luis Alonso Gómez, en la calle de Ignacio Santos Viñuelas, 20 (Villaverde Bajo), y que son los siguientes:

Un automóvil, marca "Seat", tipo 1.400, matrícula O-21.123, valorado en dieciséis mil quinientas pesetas.

Un camión, marca "Borgward", matrícula M-426.725, valorado en ciento diez mil quinientas pesetas.

Una sierra de cinta, marca "Centaur", de 60 centímetros, valorada en seis mil ochocientos pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de marzo próximo, a las doce de sus horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento treinta y tres mil ochocientas pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.248)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, Negociado Civil, en los autos promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Puche, en nombre y representación de doña María Francisca de Jáuregui y Gil Delgado, contra la "Compañía Organizadora Costa Mediterráneo", se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de dichos autos, de las siguientes:

Finca en término de Cartagena. Rústica. Explotación agrícola sita en el paraje de "Sabinar", Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, distrito hipotecario de La Unión, con el nombre de José Gil Rodríguez, dependiente de la casa enclavada en la finca número seis de las que lo integran; su superficie es ciento cincuenta y seis hectáreas, sesenta áreas, veinte centiáreas y cuarenta y ocho decímetros y se compone de los siguientes trozos:

Primero. "Coto del Sabinar". Un coto de ciento veintinueve hectáreas, sesenta y cuatro áreas y ochenta centiáreas, o sean ciento noventa y tres fanegas, tres celemines y un cuartillo de tierra, de los cuales ciento ochenta fanegas son de monte inculto que producen pastos y leñas propias de monte bajo, y el resto tierra destinada a cultivo, de cereales de secano, con algunas higueras, también existe una fuente y cueva llamada del "Sol"; un corral con sus tenadas para encerrar ganados a derecha del pozo del agua viva del caudal del Silvestre Noguera. Linda: Norte, camino de Cabo de Palos, el paso del caudal del Silvestre Noguera, tierras de Pedro Noguera, Ángel Alcaraz, Carlos Linares, Florentina y Magdalena Noguera, casilla de Carabineros, tierras de Francisco García y las de herederos de José Ferro, en parte ramblizo por medio; Este, propiedad de los herederos de José Cerro, la de los Silvestre Noguera, tierras de Francisco y Miguel Martínez, Patricio, Norte, suerte de la hacienda del Vallejo, Coto de Florentina Luengo Vidal, tierras de don Luis Augusto Lapriburu y Guies Zaplana; Sur, terrenos de don Luis Augusto y de José de Jojar, y Oeste, propiedad de los herederos de Fulgencio Egea, la de José Galiana y hacienda "Lo Poyo", propiedad de los herederos de Julián Pagán Ayuso.

Segundo. Dos hectáreas, noventa y seis áreas, siete centiáreas y sesenta y cinco decímetros, o sean cuatro fanegas, cuatro celemines y una cuartilla de tierra, en la que hay varios árboles y una casa destruída de ochenta y cuatro vigadas, con varias habitaciones, patio y una superficie de quinientos veinticinco metros cuadrados, con derecho al paso del caudal situado en el "Sabinar". Linda: Norte, con más de Pedro y Florentina Noguera y casa y tierra de Santiago Noguera; Sur, tierra de Pedro Noguera y el paso; Oeste, tierra y casa de Pedro Noguera y tierra de Florentina Noguera.

Tercero. Un trozo de tierra que mide dos fanegas, igual a una hectárea y treinta y cuatro áreas. Linda: Norte, Miguel Alarcón Martínez y José Fuentes; Sur, terrenos montuosos; Este, camino vecinal que une la carretera del Albuñón a Cabo de Palos con la de los Balones a Portman, y Oeste, cabezo de Casanoba, propiedad del señor García Sánchez.

Cuarto. Un trozo de tierra secano, de tres hectáreas, dieciocho áreas y sesenta y tres centiáreas, o sean cuatro fanegas y nueve celemines. Linda: Norte, camino del Sabinar a Cabo de Palos; Este, tierras de herederos de José Cerro; Sur, las de Magdalena y Florentina Noguera, y Oeste, las de Florentina Noguera Noguera.

Quinto. Otro trozo de tierra secano, su cabida un áreas, treinta y nueve centiáreas y setenta y cinco decímetros, o sea una cuartilla de celemines, dentro de cuya cabida existe un edificio destinado a cuadra, con derecho al paso de su situación, forma una sola finca. Linda: Norte y Oeste, casa y patio de Fulgencio Noguera; Sur y Este, tierra y casa de Florentina Noguera.

Sexto. Un trozo de tierra, de cabida cuatro fanegas, igual a dos hectáreas sesenta y ocho áreas, treinta y dos centiáreas, dentro de su perímetro existe una casa de cuarenta y dos viviendas, con patio prochada y cocina, que ocupa doscientos quince metros cuadrados, y una balsa. Linda: Norte, tierras de herederos de Magdalena Noguera, y por los demás vientos José García Sánchez.

Séptimo. Tierra en el paraje del "Pagador", suerte cuarenta y seis de la tercera gracia, tiene de cabida ocho fanegas, igual a cinco fanegas, igual a cinco hectáreas, treinta y seis áreas y sesenta y cuatro centiáreas, con árboles. Linda: Norte, camino; Oeste, terreno de Juan López López; Sur, herederos de José Ferrer, y Este, Carmen Vives Fernández.

Octavo. Tierra en el paraje del "Pagador", número cuarenta y cinco de la tercera gracia, mide cuatro fanegas, igual a dos hectáreas, sesenta y ocho áreas y treinta y dos centiáreas. Linda: Norte, camino de Cabo de Palos; Este, tierra de Juan José López; Sur, herederos de José Ferrer, y Este, Josefa Fernández.

Noveno. Trozo de tierra secano, con cuatro higueras, su cabida cinco fanegas, igual a tres hectáreas, treinta y cinco áreas y treinta y nueve centiáreas. Linda: Norte, camino antiguo de la Torre de Cabo de Palos; Este y Oeste, terreno de María del Carmen Alonso Rincón, y Sur, terrenos de María Almagro.

Décimo. Tierra secano, de haber ocho fanegas, igual a cinco hectáreas, treinta y seis áreas, sesenta y tres centiáreas y ocho decímetros, número cuarenta y ocho de la tercera gracia. Linda: Norte, camino de Cabo de Palos; Oeste y Sur, Mariano Almagro, y Este, Pilar Alcaraz Solano. Aparece inscrita a favor de la "Compañía Urbanizadora Costa Mediterráneo, S. A.", en el Registro de la Propiedad de La Unión, al folio ciento treinta y seis del libro ciento veinticuatro de la sección rímera, finca número ocho mil setenta y nueve, inscripción segunda. La indicada Sociedad adquirió la finca deslindada por compra a los cónyuges don José Gil Rodríguez y doña Rosario Níguez Oliver, en escritura de quince de febrero de mil novecientos sesenta y tres, ante el Notario de La Unión don Miguel Cuevas Cuevas, valorada para caso de subasta en la suma de cuatro millones de peestas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de abril próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepto como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-

dito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José Antonio Enrech Salazar. — El Magistrado-Juez de primera instancia, Francisco J. Ruiz Ocaña.

(A.—50.200)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número doscientos quince de mil novecientos sesenta y siete, instados por el Procurador señor Zulueta, en nombre de "C. de Salamanca, S. A.", contra "Intairfleite, S. A.", en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, nuevamente por segunda vez, término de ocho días, lo siguiente:

Primero. Un camión, marca "Pegaso", matrícula M-552.622, tipo 2.011, motor número 73003958, bastidor 597.544, para remolque, con remolque marca "Titán-Fir", para 25.000 kilogramos de carga, tasado en quinientas sesenta mil pesetas.

Segundo. Otro camión, marca "Pegaso", matrícula M-552.621, tipo 2.011, motor número 73004066, bastidor 597.545, para remolque, con remolque marca "Titán-Tir", para 25.000 kilogramos de carga, tasado en quinientas sesenta mil pesetas.

Tasación que hace un total de un millón ciento veinte mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número uno, se ha señalado la audiencia del día veintinueve de marzo próximo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que los camiones indicados salen a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de remate.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y que los camiones se encuentran en poder de la Sociedad demandante "C. de Salamanca, S. A.", que tiene su domicilio en esta capital, donde podrán ser examinados por quien desee intervenir en la subasta.

Dado en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Agustín Muñoz Alvarez.

(A.—50.250)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por la entidad "Hiamesa, S. A.", representada por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra don Francisco Correa Silgado, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y por el tipo de veinte mil doscientas cincuenta pesetas, equivalente al de tasación pericial, rebajado en un veinticinco por ciento, una prensa excéntrica, de 20 toneladas, marca "Autor", con motor de 2 HP, núm. 538, motor número 1.196-277, modelo "J. M. M.", en buen estado de conservación y funcionamiento, embargada al deudor.

Habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, el día veinte del mes de marzo próximo y hora de las doce, bajo las condiciones que se establecen de:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores,

en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que la prensa que se subasta se encuentra depositada en poder del deudor, domiciliado en la calle de Isaac Jiménez, número nueve.

Dado en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Francisco López Quintana.

(A.—50.221)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos ejecutivos promovidos por la entidad "Rubber-Seal, S. L.", representada por el Procurador don Leopoldo Puig, contra don Antonio Gil Caballer, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y término de ocho días, los bienes embargados, consistentes en:

Quince metros cúbicos de madera de construcción.

Trescientos metros lineales de madera rollizo, de pino, para construcción.

Un montacargas eléctrico de 2 HP de fuerza, sin número ni marca visible.

Un televisor marca "Iberia", de 23 pulgadas, con su correspondiente elevador y antena exterior.

Una nevera marca "Westinghouse", de unos 250 litros de capacidad aproximadamente.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de marzo próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para esta segunda subasta la que sirvió para la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la cantidad de cuarenta mil quinientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicha suma, y pudiendo realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que de los bienes trabados fué nombrado depositario el propio deudor, don Antonio Gil Caballer, que tiene su domicilio en la plaza de Tarifa, número dos, primero A.

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.285)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el "Banco de Bilbao, S. A.", contra don Carlos García Alonso, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una cizaya automática, de 2.000, por 3 milímetros, marca "Casals".

Una plegadora de 2.000 por 3 milímetros, de plegado automático, de la misma marca "Casals".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintinueve de marzo del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y seis mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

De dichos bienes es depositario el demandado don Carlos García Alonso, domiciliado en Virgen del Puerto, diecisiete, y pueden ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, para que ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—50.249)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Alberto Paños Amieba, hijo de Crispín y Sofía, natural y vecino de esta capital, que falleció en la misma el día cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete, en estado de soltero, anunciándose su muerte sin testar y reclamando la herencia sus hermanos don Julio, don Enrique y doña Ana Paños Amieba y sus sobrinos doña Francisca y don José Prestel Paños, hijos de su hermana difunta doña Luisa Paños Amieba; llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Pablo Pena de Olano. — El Juez de primera instancia accidental, José López Borrasca.

(A.—50.216)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número cincuenta y cuatro de mil novecientos sesenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia de "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A." (D. I. A. C.), contra doña María Teresa Llop Figueras, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera y sin sujeción a tipo, el siguiente vehículo:

Un automóvil, marca "Renault Ondine", matrícula SE-89.348, tasado en cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día quince de marzo próximo, a las once horas y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Antonio Olarte Egido.

(A.—50.214)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por don Jacques Hachuel Moreno, contra doña Angeles Mouton Ruiz, sobre cobro de cantidad, en los cuales se saca a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un vehículo automóvil marca "Citroën", de 2 HP, matrícula M-532118.

Para el remate de dicho automóvil se ha señalado el día dieciocho de marzo próximo, y hora de las once de su mañana,

na, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la suma de cuarenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasado.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — Ante mí, el Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—50.193)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número doscientos cuatro de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don Eladio López Fernández, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, calle Jordán, número nueve, representado por el Procurador señor Zorrilla Ondovilla, con don Antonio Alonso González, mayor de edad, casado, propietario de la "Gestoría Alonso", con domicilio en Madrid, Cuesta de Santo Domingo, número veintidós, representado por el Procurador señor Enrique Ferrer, sobre reclamación de sesenta mil pesetas de principal, mil noventa y nueve con cincuenta de gastos de protesto y treinta mil pesetas calculadas para costas y gastos, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados de la propiedad del ejecutado don Antonio Alonso González y que se encuentran depositados en poder del mismo:

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", número 418.224, carro mediano, valorada en seis mil pesetas.

Otra máquina de la misma marca, carro grande, número 54.321, valorada en siete mil quinientas pesetas.

Una mesa de despacho, metálica, de cuatro cajones, valorada en tres mil pesetas.

Otra mesa de despacho, metálica, color verde, con tres cajones laterales y uno central, valorada en cuatro mil pesetas.

Otra mesita metálica para máquina de escribir, con cuatro cajones, valorada en

Un fichero metálico de cuatro cajones, valorado en dos mil quinientas pesetas.

Otro también metálico con cinco cajones, valorado en dos mil quinientas pesetas.

Un armario metálico de dos puertas, en color verde, valorado en tres mil pesetas.

Dos sillones y dos sillas metálicas forradas en butapercha color verde, valorados en dos mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, el día dieciocho de marzo próximo, a las doce horas, y se previene: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento por ser segunda subasta.

Dado en Madrid, a siete de febrero de

mil novecientos sesenta y ocho.—Ante mí: José Luis Viada.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Fernando Ramos.
(A.—50.069)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente a instancia de don Julián Avila Martín, sobre dominio de las siguientes fincas en este término municipal:

“Una tierra al sitio de Hoyo del Tocón, llamada “Lina Humbría”, destinada al cultivo de cereales de secano, de cinco hectáreas, dieciocho áreas, cuarenta y nueve centiáreas. Linda: al Norte, con hermanos Justo y María Salcedo Berrocal; al Sur, con los hermanos Felisa, Saturnino y Mariano Sanz Rubín; al Este, con doña María Concepción García, y al Oeste, con camino del Bodonal o de la Vega del Registrador. Es la parcela doscientos cincuenta y cinco del polígono dieciséis.”

“Otra tierra al sitio Hoyo del Tocón, titulada “Lina Solano”, destinada al cultivo de cereales de secano, que tiene una superficie de una hectárea, cincuenta y ocho áreas, cincuenta y siete centiáreas. Linda: al Norte, con propiedad de doña Felisa, don Saturnino y don Mariano Sanz Rubín; al Oeste, con Saturnino Sanz Rubín, y al Sur, y Norte, con Justo y María Salcedo Berrocal. Es la parcela doscientos cincuenta y uno del polígono dieciséis.”

Manifiesta pertenecerle por compra a doña Balbina León Sanz.

Y por el presente se cita a los ignorados herederos de doña Balbina León Sanz, haciéndoles saber que en el término de diez días pueden comparecer ante este Juzgado y aludido expediente alegando lo que estimen conveniente a su derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Colmenar Viejo, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—50.202)

BILBAO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto en el día de la fecha por el señor don Manuel Martínez Llebres, Magistrado y Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Bilbao y su partido, en los autos declarativos de mayor cuantía que en este Juzgado se siguen a instancia de la Entidad “Berasategui y Cia., Agencia de Aduanas”, contra don Antonio Suárez Gutiérrez y don Antonio Fernández Quirós, se emplaza a don Antonio Fernández Quirós, mayor de edad, casado, industrial y al parecer vecino de Madrid, en ignorado paradero, para que en el término de nueve días y tres más que se le conceden en razón a la distancia, comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para emplazar al referido demandado señor Fernández Quirós, expido la presente que, como está mandado, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en los estrados de este Juzgado, en Bilbao, el 24 de febrero de 1968. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(G. C.—1.100) (B.—805)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal número siete de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil número ciento cuarenta y dos de mil novecientos sesenta y siete, seguidos en este Juzgado municipal número siete, sito en Amor de Dios, número uno, a instancia del Procurador don Vicente Olivares Navarro, en representación de la Entidad Mercantil “Difusión Indus-

trial y del Automóvil por el Crédito, So ciedad Anónima”, contra doña María Esperanza Aznar Martí y don Fermín Capella Hernández, sobre reclamación de cantidad, en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a los referidos demandados que a continuación se expresan y bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que para la celebración del remate se ha señalado el día dieciocho de marzo próximo y hora de las doce y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado número siete, sito en calle del Amor de Dios, número uno.

Segunda

Que los bienes embargados son los siguientes: Un televisor, marca “Turmix”, de diecinueve pulgadas, número I.100. Un frigorífico “Kelvinator”, número 640.273.902 F. Un proyector de películas “Elmo”, modelo F. P. Una máquina de “Filmas Elmo Zon Grip”, modelo A, los cuales se encuentran depositados en la demandada.

Tercera

Que los bienes antes mencionados han sido tasados en la suma de veintidós mil pesetas, y se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintuno de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).
(A.—50.163)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número setenta y dos de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de don Enrique Adolfo Maruny Girona, representado por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, contra don Francisco Rodríguez Muñoz, sobre pago de cantidad, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

“En Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de los de Madrid, habiendo visto el presente juicio verbal civil seguido a instancia de don Enrique Adolfo Maruny Girona, representado por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, con don Francisco Rodríguez Muñoz, mayor de edad, sobre pago de pesetas; y...

Fallo

Que estimando la demanda rectora de los presentes autos, debo condenar y condeno al demandado don Francisco Rodríguez Muñoz, a que tan pronto sea firme esta resolución, pague al actor don Enrique Adolfo Maruny Girona la suma de siete mil quinientas noventa y siete pesetas, más los intereses legales de la misma desde el día cinco de octubre del corriente año, sin hacer expresa imposición de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en estrados y por edictos en la forma acostumbrada, salvo que se interese su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)”

Y para que la sentencia inserta sea notificada en forma al demandado don Francisco Rodríguez Muñoz, en atención a su ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).
(A.—50.173)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal número 4 de Madrid, en el juicio verbal de faltas núm. 6 de 1968, por medio de la presente se cita a María Jesús de Castro Hernández para que, en concepto de denunciante y asistida de los medios de prueba de que intente valerse, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 4 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, el día 15 de marzo, a las nueve horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas por malos tratos y amenazas.

(G. C.—557) (B.—415)

JUZGADO NUMERO 7

Sans Plá (Eduardo), hijo de Eduardo y de Magdalena, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 330 de 1967, por hurto, contra el mismo, el día 14 de marzo, y hora de las doce y quince.

(B.—477)

Rodríguez Polo (Enrique), hijo de Fortunato y de Carlota, con domicilio últimamente en Puerto Rico, núm. 9, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 732 de 1967, por lesiones, contra el mismo, el día 14 de marzo, y hora de las doce y diez.

(B.—478)

Paradero Rodríguez (José), hijo de Abdón y de Caridad, con domicilio últimamente en Villacarrillo, 16, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, tercero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 838 de 1967, por daños circulación, contra el mismo, el día 14 de marzo, y hora de las doce y veinte.

(B.—479)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Colin Henden West, natural de Norteamérica, vecino de Madrid, domiciliado en calle Orense, 49, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 14 de marzo del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como inculcado al juicio de faltas número 408 de 1967, sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—778) (B.—543)

JUZGADO NUMERO 12

Juicio de faltas núm. 450 de 1967. — José Tejada Torres, de veinticuatro años, soltero, natural de Alcazarquivir (Marrruecos), taxista, hijo de Juan y Carmen, y domiciliado últimamente en Arriaga, número 69, y actualmente en ignorado paradero, deberá comparecer ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 15 de marzo, a las diez y cincuenta de su mañana, debiendo hacerlo asistido de las pruebas de que intente valerse, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas en el que figura como denunciado.

(B.—488)

JUZGADO NUMERO 16

Pérez Alonso (José), de treinta y ocho años de edad, natural de Brunete (Madrid), hijo de José y de Salustiana, casado, peón, y López Romero (Consuelo), de treinta y cuatro años de edad, natural de Salamanca, hija de Pedro y de María, ca-

sada, sus labores, ambos en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán el día 14 de marzo, y hora de las nueve y veinticinco minutos de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16 de Madrid, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas, bajo el núm. 40 de 1968, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—497)

JUZGADO NUMERO 22

En virtud de lo ordenado por el señor Juez municipal de este Juzgado, si cita al denunciante José Fernández Acosta, alias “el Charles”, nacido el día 25 de diciembre de 1927 en Valencia de Alcántara (Cáceres), hijo de Domingo y Cipriana, soltero, sin profesión ni domicilio conocidos, y al denunciado Antonio Cruz Puebla, alias “el Janda”, nacido el 8 de diciembre de 1930 en Madrid, hijo de José y Luisa, soltero, sin profesión ni domicilio conocidos, ambos domiciliados últimamente en Madrid, para que el día 12 de marzo, y hora de las diez, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, 17, bajo a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 68/68, asistidos de las pruebas que tengan.

(G. C.—562) (B.—420)

JUZGADO NUMERO 26

Mr. H. D. Effler, súbdito norteamericano, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 26, de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 11 de marzo, y hora de las nueve y quince, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 936 de 1967, por lesiones por negligencia (mordedura de perro), seguido contra el mismo.

(G. C.—563) (B.—421)

JUZGADO NUMERO 30

En providencia dictada por don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal del Juzgado núm. 30 de los de Madrid, en los autos de juicio verbal de faltas bajo el número 976 de 1967, por hurto, que se sigue en este Juzgado, ha acordado se cite a Miguel Manrique Capilla, cuyo domicilio actual se ignora, para que el día 12 de marzo, y a las once horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado con las pruebas de que intente valerse, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—565) (B.—423)

Hidráulica Santillana, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de los acuerdos tomados en la Junta general de accionistas, para la aprobación del Ejercicio de 1967, ha dispuesto los siguientes pagos:

Acciones: 10 por 100 a todas las acciones, contra cupón núm. 59.

Cédulas de fundador: 400 pesetas por título, contra cupón núm. 19.

El impuesto sobre las rentas del capital será a cargo del accionista o tenedor de la cédula de fundación.

Los importes totales se pagarán a partir del día 6 en la Caja de la Sociedad, plaza de la Lealtad, núm. 3, de diez a trece de la mañana.

Madrid, 4 de marzo de 1968.—El Consejo de Administración.
(A.—50.296)

ASSICURAZIONI GENERALI

Avenida del Generalísimo, núm. 20

MADRID

Extraviado certificado individual número 113.032, emitido el 23 de julio de 1959, sobre la vida de don Carmelo José Guinot Gómez, si dentro de treinta días, desde hoy, no ha habido reclamación de tercero, quedará nulo y sin efecto alguno y se emitirá un duplicado en su sustitución.
(A.—50.293)